

Bucaramanga, 18 de enero 2024

## ANEXO ESTRUCTURACION FINANCIERA

### 1. OBJETO CONTRACTUAL

**“SUMINISTRO DE CARNE DE PESCADO, CON DESTINO LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIOS ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE.”.**

### 2. ANÁLISIS DE LOS INDICADORES

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la situación financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la capacidad del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares establece los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

En atención a lo fijado en la guía para la elaboración de estudios de sector expedida por Colombia Compra Eficiente, la Entidad consulta el directorio de la plataforma transaccional SECOP II, con el propósito de identificar los comerciantes que venden el producto o servicio objeto del contrato identificados con el código clasificador de bienes UNSPSC a contratar.

Se identificó a tres empresas que poseen experiencia relacionada con los bienes o servicios a contratar y que acreditan su capacidad financiera, organizacional, a través del Registro Único de Proponentes con información financiera al 31 de diciembre de 2022.

1. <https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index>

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CAPITAL DE TRABAJO
CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S	9007038197	7,10	0,19	50,74	0,39	0,31	1.829.991.156,00
PESQUERA DEL MAR S.A.S	9006597982	1,16	0,68	7,80	0,32	0,10	2.856.071.000,00
PROSOCEC S.A.S	9014375274	4,05	0,39	10.964,99	0,12	0,07	345.407.523,00
PROMEDIO		4,10	0,42	3.674,51	0,28	0,16	1.677.156.559,67
MEDIANA		4,05	0,39	50,74	0,32	0,10	1.829.991.156,00
MEDIA PONDERADA		4,10	0,42	3.674,51	0,28	0,16	1.677.156.559,67
DESVIACION ESTANDAR		2,97	0,25	6.313,78	0,14	0,13	1.262.290.213,88
MAXIMOS		7,10	<b>0,68</b>	10.964,99	0,39	0,31	2.856.071.000,00
MINIMOS		<b>1,16</b>	0,19	<b>7,80</b>	<b>0,12</b>	<b>0,07</b>	345.407.523,00

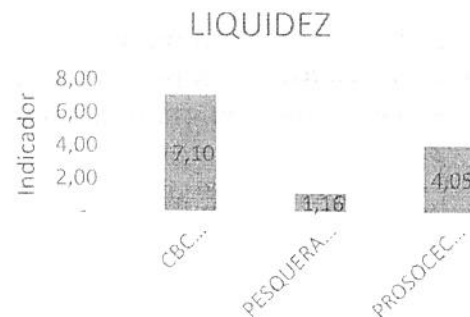
NOTA: COTIZACION - (AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC S.A.S), no es tenida en cuenta para promediar indicadores financieros, toda vez que en el RUP no reposa la información relacionada con la experiencia, capacidad jurídica y financiera de la organización. Para calcular los requisitos mínimos habilitantes la Entidad utilizó las 6 medidas de tendencia central, dispersión, máximos y mínimos, de acuerdo a la información consultada; teniendo en consideración las exigencias de la Entidad, naturaleza del contrato, valor del presupuesto oficial, la forma de pago, riesgos previstos, lugares de ejecución y forma de entrega, concluyendo que con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y con el objetivo de que el futuro contratista cumpla oportuna y cabalmente con el objeto del contrato se establecen los siguientes indicadores:

### CAPACIDAD FINANCIERA

#### LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

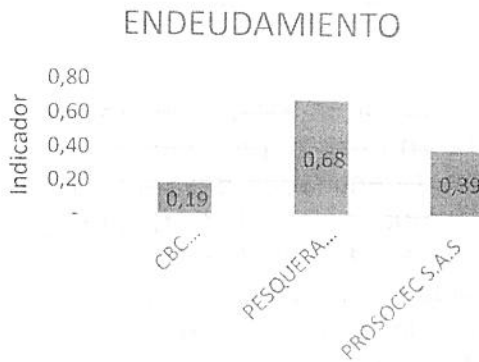
INDICADOR	INDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ	Mayor o igual al ( $\geq$ ) <b>1,16</b>

Se establece una liquidez mayor o igual al ( $\geq$ ) 1,16; teniendo en cuenta que de acuerdo al estudio del sector oscila entre **1,16 y 7,10**, por lo tanto, al asignar este indicador le estamos dando oportunidad de participación a mayor número de oferentes; el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.



NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
ENDEUDAMIENTO	Igual o menor ( $\leq$ ) al <b>0,68</b>



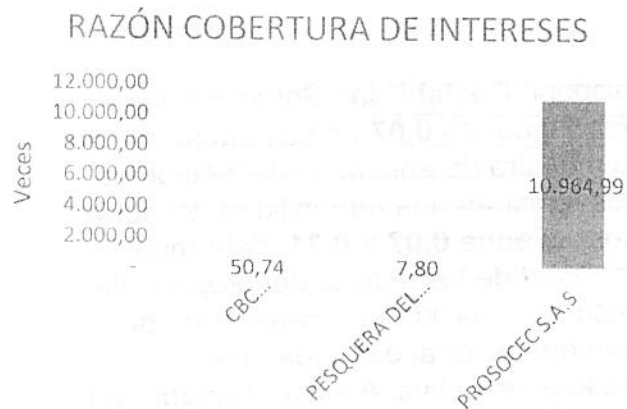
Se constituye endeudamiento igual o menor ( $\leq$ ) al **0,68** en base a la tendencia de la muestra tomada de entidades del sector, las cuales registran un indicador de endeudamiento que oscila entre **0,19 y 0,68**; y de acuerdo a la naturaleza del indicador nos permite determinar el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del

proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

**RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO) = UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERÉS**

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual ( $\geq$ ) <b>7,80 VECES</b>

Se fija Razón De Cobertura De Intereses mayor o igual ( $\geq$ ) **7,80** veces teniendo en cuenta que la mayoría de las empresas presentan una cobertura de intereses por encima de **7,80**, por lo tanto, la entidad da oportunidad de participación a mayor número de oferentes, reflejando la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

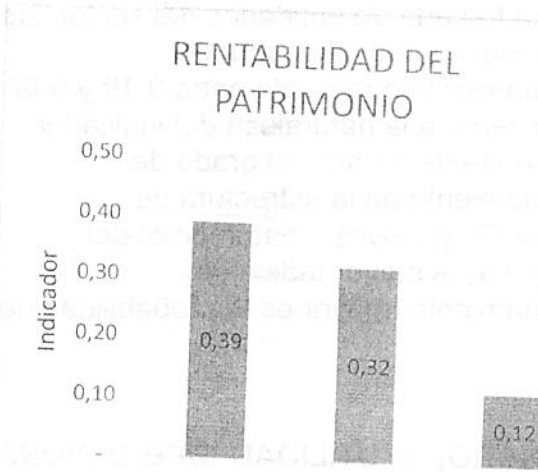


**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) = UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO**

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual ( $\geq$ ) 0,12

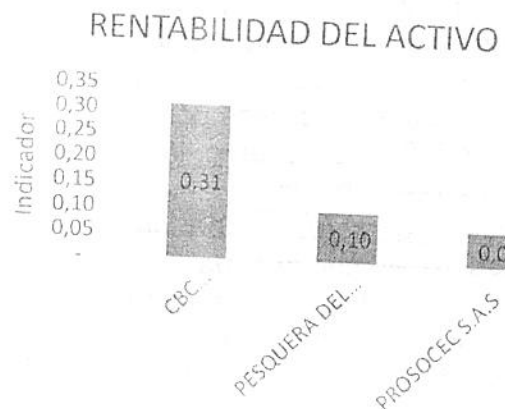


Este indicador es establecido mayor o igual ( $\geq$ ) 0,12 en base al promedio tomada de la muestra de entidades del sector los cuales registran una rentabilidad del patrimonio que oscila entre 0,12 y 0,39, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

**RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)= UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL**

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual ( $\geq$ ) 0,07

Se dispone Rentabilidad Sobre Activos mayor o igual ( $\geq$ ) 0,07 en base al promedio de la muestra de entidades del sector los cuales registran una rentabilidad del activo que oscila entre 0,07 y 0,31; determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.



## CAPITAL DE TRABAJO

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
ACTIVO CORRIENTE MENOS PASIVO CORRIENTE	Mayor o igual al <b>100%</b> valor del Presupuesto Oficial



Por las características del objeto a contratar, la naturaleza y complejidad del Proceso de Contratación, se establece Capital de Trabajo como indicador adicional a los establecidos en el numeral 3 del artículo 10 del Decreto 1510 de 2013, el cual representa liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo, estableciendo como índice requerido el **100%** del valor del presupuesto oficial.

El proponente deberá presentar el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, acreditando los requisitos mínimos exigidos por la entidad.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares dará cumplimiento a lo establecido por el gobierno nacional mediante el **DECRETO 579 DEL 31 DE MAYO 2021**, el cual indica que:

Que atendiendo lo anterior, para los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, las entidades estatales al estructurar sus procedimientos de selección tendrán en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que al evaluar las ofertas verificarán el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, con los indicadores del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente. De esta manera, los oferentes **podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos tres (3) años.**

## NOTAS GENERALES

**NOTA 1.** Cuando el proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos

financieros requeridos en el pliego de condiciones.

**NOTA 2:** En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Los indicadores se calculan de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, posteriormente se procede a la multiplicación de acuerdo al porcentaje de participación y por último se realiza la sumatoria.

**NOTA 3:** En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP vigente y en firme y los extranjeros sin domicilio.

**NOTA 4:** Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

**NOTA 5:** Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera validar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores (2022, 2021 y 2020), anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

**NOTA 6:** En caso de que el oferente presente indicador INDETERMINADO se calificada como CUMPLE.

### 3. DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2024** de fecha **15 enero 2024** por valor de \$ **130.000.000**.

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS	SITUAC.
VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	PROPIOS	20	CSF

### 4. PRESUPUESTO OFICIAL:

Para determinar el presupuesto oficial al proceso de "SUMINISTRO DE CARNE DE PESCADO, CON DESTINO LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIOS ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE"; se tomaron los valores históricos del contrato No. 011-008-

2023 de la vigencia 2023 en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, traídos a valor presente utilizando el Índice de Precios al Consumidor a 31 de Diciembre 2023 correspondiente al **9,28%** de acuerdo a lo publicado por la Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-<sup>2</sup> en su página web.

## Información diciembre 2023

En el mes de diciembre de 2023, el IPC registró una variación de 0,45%

(IPC) Índice de Precios al Consumidor  
Variación anual y mensual - Colombia - 2022 - 2023 (Diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2022	2023	2022	2023
IPC total	13,12	9,28	1,26	0,45

Fuente: DANE IPC

En diciembre de 2023 la **variación anual del IPC** fue 9,28% es decir, 3,84 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior cuando fue de 13,12%.

Fuente: DANE

Se establece el promedio de cotizaciones obtenidas de 4 posibles proponentes; CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S, PESQUERA DEL MAR S.A.S, PROSOCEC S.A.S, AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC S.A.S recibidas a través del evento de cotización **SIP-011-035-2023** en la plataforma SECOP II.

<sup>2</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

Proceso : COTIZACION PESCADO - SOLICITUD COTIZACION 005-2023 (Id.CO1.BDOS.3476719)

ENVALUSS

Solicitud de información a los Proveedores  
SOLICITUD COTIZACION 005-2023 (En español)

PROVEEDORES

Unidad de contratación REGIONAL NOROCCIDENTE

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO LAS DIFERENTES UNIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NOROCCIDENTE Y DEMÁS ENTIDADES.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas: 10/11/2022 12:00 PM - Fecha de publicación: 3/11/2022 3:17 PM



LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Presentación de ofertas	Plazo para solicitar aclaraciones
10/11/2022	10/11/2022	10/11/2022

LISTA DE OFERTAS

Opciones

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Ver más

EVALUACIÓN

Opciones

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Contestar

ITEM	DESCRIPCION	Unidad Medida	PRECIO HISTORICO 011-008-2023	PRECIO HISTORICO 011-008-2023 + IPC 8,78%	COTIZACION 1 - (CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S)	COTIZACION 2 - (PESQUERA DEL MAR)	COTIZACION 3 - (PROSOCEC)	COTIZACION 4 - (AVESUR FLORENCIA CAZOMAC S.A.S)	PROMEDIO COTIZACIONES
1	BAGRE	1 Kg	\$ 27.440	\$ 29.849	\$ 32.200	\$ 32.200	\$ 32.900	\$ 32.000	\$ 32.325
2	FILETE DE BASA *KG	1 Kg	\$ 18.218	\$ 19.818	\$ 28.900	\$ 28.750	\$ 29.000	\$ 30.000	\$ 29.163
3	CACHAMA ENTERA * 250 G	Mínimo 250 Gr		\$ -	\$ 6.250	\$ 25.000	\$ 7.000	\$ 6.250	\$ 11.125
4	MILANESA DE PESCADO *KG	1 Kg		\$ -	\$ 26.100	\$ 26.000	\$ 26.000	\$ 26.500	\$ 26.150
5	MOJARRA	1 Kg	\$ 15.655	\$ 17.030	\$ 18.000	\$ 31.000	\$ 32.900	\$ 18.500	\$ 25.100
6	TILAPIA	1 Kg		\$ -	\$ 20.000	\$ 34.125	\$ 35.000	\$ 19.000	\$ 27.031

Teniendo que cuenta que la información es de libre acceso, no tiene restricciones de uso, está estructurada, puede ser reutilizada y está en formatos de lectura fácil, se realiza consulta de base de datos abiertos del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA -DANE- <sup>3</sup> en el reporte SIPSA Boletín Semanal del 23 al 29 de Diciembre 2023.

<sup>3</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/agropecuario/sistema-de-informacion-de-precios-sipsa/mayoristas-boletin-semanal-1>



ITEM	DESCRIPCION	Unidad Medida	DANE
1	BAGRE	1 Kg	
2	FILETE DE BASA *KG	1 Kg	\$ 9.000
3	CACHAMA ENTERA * 250 G	Minimo 250 Gr	\$ 2.600
4	MILANESA DE PESCADO *KG	1 Kg	
5	MOJARRA	1 Kg	
6	TILAPIA	1 Kg	\$ 12.800

Una vez analizados los precios más favorables para la Entidad contratante, se establece el PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO de los ítems a contratar.

### PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO

ITEM	DESCRIPCION	Unidad Medida	PRECIO HISTORICO 011-008-2023	PRECIO HISTORICO 011-008-2023 + IPC 9,28%	COTIZACION 1 - (CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S)	COTIZACION 2 - (PESQUERA DEL MAR)	COTIZACION 3 - (PROSOCEC)	COTIZACION 4 - (AVESUR FLORENCIA CAZOMAC S.A.S)	PROMEDIO COTIZACIONES	DANE	PRESUPUESTO OFICIAL
1	BAGRE	1 Kg	\$ 27.440	\$ 29.986	\$ 32.200	\$ 32.200	\$ 32.900	\$ 32.000	\$ 32.325		\$ 31.857
2	FILETE DE BASA *KG	1 Kg	\$ 18.218	\$ 19.909	\$ 28.900	\$ 28.750	\$ 29.000	\$ 30.000	\$ 29.163	\$ 9.000	\$ 21.640
3	CACHAMA ENTERA * 250 G	Minimo 250 Gr		\$ -	\$ 6.250	\$ 25.000	\$ 7.000	\$ 6.250	\$ 11.125	\$ 2.600	\$ 5.525
4	MILANESA DE PESCADO *KG	1 Kg		\$ -	\$ 26.100	\$ 26.000	\$ 26.000	\$ 26.500	\$ 26.150		\$ 26.000
5	MOJARRA	1 Kg	\$ 15.655	\$ 17.108	\$ 18.000	\$ 31.000	\$ 32.900	\$ 18.500	\$ 25.100		\$ 18.250
6	TILAPIA	1 Kg		\$ -	\$ 20.000	\$ 34.125	\$ 35.000	\$ 19.000	\$ 27.031	\$ 12.800	\$ 19.500

\*Los precios resaltados fueron tomados en cuenta para el cálculo del presupuesto oficial.

De acuerdo a la naturaleza tributaria establecida en los ítems a contratar en el presente proceso, se indica que dichos productos son exentos de IVA de acuerdo a lo establecido en el artículo No. 477 del estatuto tributario, exceptuando la MILANESA DE PESCADO gravado con un IVA del 19 %.

ITEM	DESCRIPCION	Unidad Medida	IVA	PRESUPUESTO OFICIAL
1	BAGRE	1 Kg	0%	\$ 31.857
2	FILETE DE BASA *KG	1 Kg	0%	\$ 21.640
3	CACHAMA ENTERA * 250 G	Minimo 250 Gr	0%	\$ 5.525
4	MILANESA DE PESCADO *KG	1 Kg	19%	\$ 26.000
5	MOJARRA	1 Kg	0%	\$ 18.250
6	TILAPIA	1 Kg	0%	\$ 19.500



**JUAN CARLOS URIBE INFANTE**  
Técnico Para Apoyo Seguridad y Defensa.  
Estructurador Financiero